



Castilla-La Mancha



# MEMORIA ANUAL DE CAZA TEMPORADA 2025/2026



VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SERVICIO DE CAZA Y PESCA



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. NORMATIVA</b> .....	<b>1</b>
2.1 NORMATIVA APROBADA .....	1
2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN .....	2
<b>3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>2</b>
3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA .....	2
3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA.....	2
3.3 CONSEJOS DE CAZA.....	2
3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA .....	3
3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	4
3.6 GRUPOS DE TRABAJO .....	4
<b>4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. ESPECIES CINEGÉTICAS</b> .....	<b>5</b>
5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS .....	5
5.2 RESULTADOS DECLARADOS EN LAS MEMORIAS ANUALES DE GESTIÓN. TEMPORADA CINEGÉTICA 2024/2025.....	6
5.3 SUELTAS.....	16
<b>6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL</b> .....	<b>18</b>
6.1 INFLUENZA AVIAR.....	18
6.2 MIXOMATOSIS.....	19
6.3 TUBERCULOSIS, TRIQUINELOSIS.....	19
<b>7. GRANJAS CINEGÉTICAS</b> .....	<b>20</b>
7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES .....	20
7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES .....	21
<b>8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO</b> .....	<b>22</b>
<b>9. OFERTA PÚBLICA DE CAZA</b> .....	<b>25</b>
<b>10. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b> .....	<b>27</b>
10.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN.....	27
10.2 CURSOS DE CAZADOR, VIGILANTE Y ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS.....	30
10.3 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA .....	31
10.4 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.....	32
10.5 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO .....	34
10.6 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA.....	35
10.7 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS .....	35
10.8 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA.....	36
10.9 REGISTROS PÚBLICOS .....	36
<b>11. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN</b> .....	<b>37</b>
11.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO .....	37
11.2 FERIAS DE CAZA.....	37
11.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS.....	37

## 1. INTRODUCCIÓN

La **memoria anual de caza** es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, que está definido en el artículo 62 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha (en adelante Ley de Caza). Su objetivo es servir de documento de referencia y consulta para valorar cada año la situación de las especies objeto de caza, el desarrollo y resultado de la temporada de caza, tanto a nivel provincial como a nivel regional, así como resumir la actividad de la propia Administración.

Esta memoria es presentada en el Consejo Regional de Caza en la sesión dedicada a la orden de vedas anual.

El presente documento ha sido elaborado entre los meses de febrero y marzo, antes de concluir la temporada cinegética 2025/2026, por este motivo, algunos de los datos recopilados, se corresponden a la temporada 2024/2025.

## 2. NORMATIVA

Uno de los aspectos más significativos que han marcado la temporada cinegética ha sido la declaración de nulidad del Decreto 15/2022, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha. Dicha nulidad fue acordada mediante la Sentencia nº 234/2022, de 2 de diciembre de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Como consecuencia de lo anterior, ha vuelto a resultar de aplicación el Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la derogada Ley 2/1993, de 15 de julio, en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 5 de marzo.

### 2.1 NORMATIVA APROBADA

- Orden 74/2025, de 27 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2025-2026 (DOCM núm. 103, de 30 de mayo de 2025).
- Orden 190/2025, de 19 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 250, de 29 de diciembre de 2025).
- Resolución de 03/02/2026, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo (DOCM núm. 24, de 5 de febrero de 2026).



## 2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

Actualmente se encuentra en tramitación el decreto que aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 3/2015, de 5 de marzo.

## 3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el ámbito de la actividad cinegética, existen distintos órganos de consulta, coordinación y participación, que se detallan a continuación.

### 3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA

El **Comité de Caza** es un órgano de coordinación de carácter técnico adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cuya función consiste en analizar y elevar a la Comisión Estatal propuestas en materia de caza, siendo especialmente relevante su labor de coordinación, al ser la caza una materia de competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Es un órgano formado por un representante de cada comunidad autónoma y de las ciudades de Ceuta y Melilla y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Durante el año 2025 se convocaron cinco reuniones, celebradas los días 25 de febrero, 24 de abril, 25 de junio, 14 de octubre y 10 de diciembre. En ellas, además de otras cuestiones, se propusieron los cupos de captura de tórtola de cara a su caza en la temporada 2025/2026 y se abordaron asuntos de especial relevancia, como la situación epidemiológica y sanitaria, tras la detección en Cataluña, de peste porcina africana (PPA) en jabalí. Así mismo, existe un contacto permanente entre los miembros del Comité a través de un foro habilitado por el MAPA para facilitar la coordinación técnica y el intercambio de información.

### 3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza** es un órgano colegiado creado en el año 1962 que desempeña, en la actualidad, principalmente, funciones de coordinación en lo en materia de medición, homologación y catalogación de trofeos de especies cinegéticas. Así mismo, define las fórmulas de valoración aplicables y coopera con organismos internacionales con competencias similares.

Durante el año 2025, se celebraron tres reuniones de este órgano, los días 11 de marzo, el 17 de junio y el 16 de diciembre. En dichas reuniones, entre otras cuestiones, se abordó la necesidad de agilizar los trámites administrativos, así como de reforzar el contacto y coordinación entre más la Junta Nacional y las comisiones autonómicas de homologación.

### 3.3 CONSEJOS DE CAZA

Los **Consejos de Caza** son órganos de carácter consultivo vinculados a la Consejería de Desarrollo Sostenible. En ellos se encuentran representados diversos organismos, instituciones y grupos interesados o afectados por la actividad cinegética. Existe un **Consejo Regional de Caza** y en cada provincia un **Consejo Provincial**.



En el año 2025, se convocó en el mes de marzo una reunión por provincia del Consejo Provincial para debatir la orden de vedas para la temporada 2025/2026, convocándose posteriormente la reunión del Consejo Regional el día 8 de abril de 2025. Además, se convocaron tres reuniones extraordinarias del Consejo Regional, el 21 de octubre, el 10 de noviembre y el 18 de diciembre donde se trataron temas como el borrador de orden que regula la oferta pública de caza, el borrador del reglamento de caza y aspectos sanitarios como la situación de la gripe aviar y la peste porcina africana.

### 3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza**, adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente, se creó con el objetivo de homologar todos aquellos trofeos abatidos preferentemente en el territorio de Castilla-La Mancha. Su composición y funciones se establecen en la Orden de 18/01/2013 modificada por la Orden 102/2017. Durante el año 2025 no se celebró ninguna reunión de la Comisión.

Los trofeos homologados durante el año 2025 se reflejan en la siguiente tabla:

TROFEOS HOMOLOGADOS					
ESPECIE	ORO	PLATA	BRONCE	SIN MEDALLA	TOTAL
CIERVO	3	1	2		6
CORZO	7	5	2		14
JABALÍ	1	3			4
MUFLÓN				1	1
Totales	11	9	4	1	25

Tabla 1: Trofeos homologados en el año 2025. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Como podemos observar en la siguiente gráfica, aunque la tendencia general es descendente, sí que existe un repunte en cuanto al número de homologaciones efectuadas con respecto al año pasado:

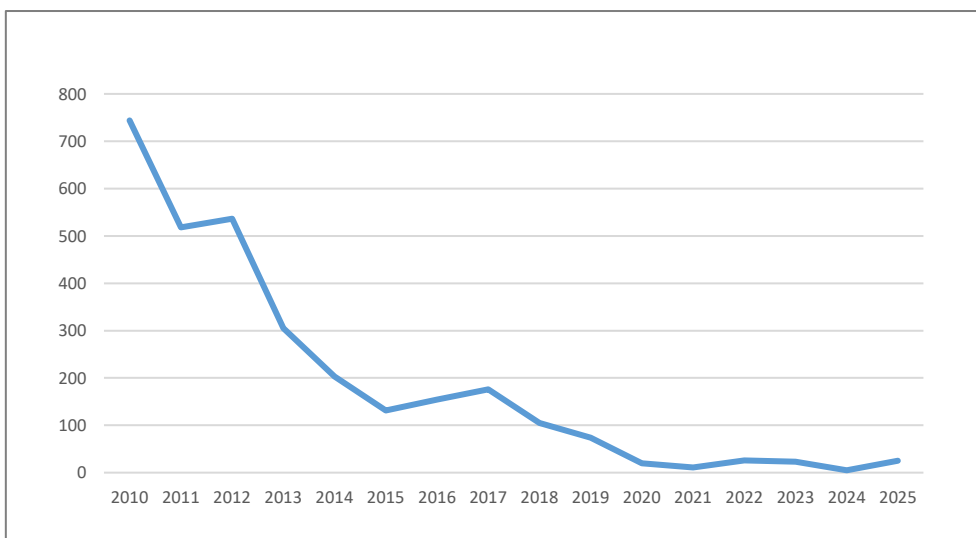


Gráfico 1: Evolución de los trofeos homologados en Castilla-La Mancha desde el año 2010. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



### 3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La **Comisión Regional de Calidad y Seguridad alimentaria** es un órgano de coordinación creado por el Decreto 97/2001, de 20-03-2001 (modificado el Decreto 34/2005, de 05/04/2005), con el objeto de establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y coordinar las actuaciones de las Consejerías competentes.

En el seno de dicha comisión, se crea el **Grupo de Trabajo de Zoonosis**. En el año 2025, se han celebrado diversas reuniones con la interprofesional de la carne de caza (ASICCAZA) analizando el balance de la temporada 2024/2025 desde la perspectiva de la salud pública y otras cuestiones como el borrador de norma sobre la "persona con formación en materia sanitaria".

### 3.6 GRUPOS DE TRABAJO

La Viceconsejería de Medio Ambiente participa además en los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, indicado anteriormente.
- **Comisión de seguimiento de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalíes de España** → En el año 2025 no hubo reuniones.
- **LIFE Iberconejo** → El proyecto LIFE20-GIE\_ES\_000731 surge ante la necesidad de establecer mecanismos de coordinación para la gestión del conejo considerando su importancia para la gestión del ecosistema mediterráneo, su importancia para diversas especies depredadoras protegidas y su importancia socioeconómica, tanto por ser la principal especie de caza menor como por producir importantes daños a la agricultura.

En el año 2025, se han desarrollado reuniones de coordinación y de puesta en común de resultados del proyecto, el cual ha finalizado en septiembre de 2025.

- **Grupo de Trabajo de pureza genética**, creado en el seno del Comité de Caza con la finalidad de recopilar información en torno a la problemática de conservación genética de la perdiz roja y con vistas a consensuar las comunidades autónomas una normativa común. En el año 2025, se celebró una reunión el 7 de enero de 2025 para una puesta en común de conclusiones sobre la propuesta de regulación del procedimiento de certificación de pureza genética.

## 4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES

Durante la temporada 2025/2026 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio y seguimiento de las poblaciones de tórtola europea.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de codorniz común mediante metodología SEC.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de ungulados.
- Seguimiento y mantenimiento de la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón.



- Programa de monitorización de ungulados en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca y en los terrenos del Alto Tajo Conquense.
- Implementación y seguimiento de la administración electrónica en los procedimientos de caza.

## 5. ESPECIES CINEGÉTICAS

### 5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

#### CAZA MAYOR

La **cabra montés** es una especie que está en expansión en la región, con un claro desequilibrio entre machos y hembras. Se han identificado cinco poblaciones en Castilla-La Mancha: Montes de Toledo, Sierra Madrona/Sierra Morena, Alto Tajo/Serranía de Cuenca, Casas Ibáñez y sur de Albacete. La especie está presente en un 33% del territorio regional, siendo su zona de mayor presencia la provincia de Albacete, seguida de Ciudad Real.

El **ciervo** es una especie que va en aumento en toda la península, como consecuencia principal de su manejo. En Castilla-La Mancha, las mayores densidades se encuentran principalmente en las provincias de Ciudad Real y Toledo, aunque su presencia ha ido aumentando por el resto de la región, llegando a producirse importantes desequilibrios de sexo predominando las hembras, y produciendo importantes daños a cultivos agrícolas.

El **corzo** desde hace algunos años está en expansión en toda la península como consecuencia también de su manejo, constatándose una tendencia ascendente de sus poblaciones en Castilla-La Mancha, sobre todo en las provincias de Cuenca y Albacete.

El **gamo** es una especie cuyas poblaciones se encuentran prácticamente estabilizadas en toda la península, aunque con cierta tendencia a la expansión. En Castilla-La Mancha, habita, generalmente, en monte bajo y grandes dehesas, siempre que encuentre en ellas arbolado y matorral abundante y suficiente para su refugio. En provincias como la de Cuenca, sus poblaciones tienen fuertes desequilibrios poblacionales, pudiendo causar las hembras daños a la agricultura, al igual que el ciervo.

El **jabalí** sigue presentando una tendencia al alza. Es una especie, ampliamente distribuida por toda Castilla-La Mancha, con un aumento significativo de sus poblaciones.

El **muflón**, por su parte, presenta una ligera tendencia ascendente, destacando en la región, sus poblaciones de la Serranía de Cuenca y en cotos de caza de los Montes de Toledo. También se encuentra en las Sierras de Alcaraz y del Segura y en las zonas limítrofes con la provincia de Murcia.

#### CAZA MENOR

El **conejo de monte** presenta distribución amplia pero irregular, coexistiendo en nuestra región, dos subespecies: *Oryctolagus cuniculus algirus* característica de la mitad occidental y *Oryctolagus cuniculus cuniculus*, de mayor tamaño y localizada en la mitad oriental.



La situación actual de la especie es muy desigual. Por un lado, nos encontramos con zonas donde hay escasez de conejos y poblaciones en declive donde la supervivencia de las especies amenazadas puede verse comprometida y, por otro lado, zonas con una sobreabundancia, que entran en conflicto con los intereses agrícolas, que se localizan principalmente en la zona centro de Castilla-La Mancha.

Debido a estos problemas, desde el año 2012 se ha venido declarando la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte. Mediante la Resolución de 03/02/2026, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por 363 términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, lo que supone un incremento de un 15% con respecto a la del año 2025.

La **liebre ibérica** mantiene una población reducida con carácter general en la región. En la temporada 2018/2019, se produjo una mortandad elevada de ejemplares de la especie debido a la mixomatosis y aunque en las temporadas siguientes la mortandad fue menor, la densidad de liebres desde entonces se ha visto mermada.

El **zorro** es una especie abundante y ampliamente distribuida por la Región, pudiéndose controlar sus poblaciones a través de métodos homologados. Un estudio reciente realizado por el IREC para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que, por comarcas ambientales, la mayor densidad de zorros corresponde a las zonas con mayores daños de conejo de monte a cultivos se producen.

Las **aves migratorias no acuáticas** presentan una diversidad de evolución de sus poblaciones, dependiendo de la especie. Se está realizando un seguimiento mediante censos anuales con la participación de los agentes medioambientales. Lo más reseñable es que no se permite la caza de la tórtola europea desde la temporada 2021-2022.

Por último, en cuanto a las **aves no migratorias**, la perdiz roja se encuentra presente y distribuida por toda la Región, aunque con una tendencia descendente asociada a la pérdida de vegetación natural y expansión de cultivos leñosos frente a los barbechos tradicionales, entre otras causas; la paloma bravía presenta una tendencia ascendente; el faisán se encuentra presente en las cinco provincias con poblaciones pequeñas y fluctuantes que proceden de sueltas para su captura inmediata; y la urraca y la corneja negra presenta una evolución ascendente.

## 5.2 RESULTADOS DECLARADOS EN LAS MEMORIAS ANUALES DE GESTIÓN. TEMPORADA CINEGÉTICA 2024/2025.

La memoria anual de gestión es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, definido en la Ley 3/2015, de 5 de marzo, que las personas titulares de los planes de ordenación cinegética están obligadas a presentar en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética.

Tal como se indica con anterioridad, en el momento de redacción de este documento, la temporada 2025/2026 no ha finalizado, por lo que no se disponen de los datos de las memorias anuales de dicha temporada. Como consecuencia de esto y siguiendo las series de datos de los



últimos años, se indican los resultados de la temporada cinegética 2024/2025. Los datos que se indican dentro de este apartado son obtenidos de TRAMITA a fecha 24/02/2026.

## A. CAPTURAS

A continuación, se indican los datos de capturas declaradas de especies cinegéticas como consecuencia de la acción de caza.

ESPECIE DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CABRA MONTÉS	2.298	137	578	331	3	3.347
CIERVO	3.382	22.685	10.151	6.931	12.371	55.520
CORZO	62	1.288	6.887	7.785	2.360	18.382
GAMO	527	1.612	8.176	2.011	1.982	14.308
MUFLÓN	865	2.408	2.046	530	1.175	7.024
JABALÍ	12.140	23.697	24.671	14.277	18.481	93.266

Tabla 2: Número de capturas por especie de caza mayor y provincia.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

Por modalidad de caza, el número de capturas de especies de caza mayor se distribuye de la siguiente forma:

ESPECIE DE CAZA MAYOR	CAPTURAS POR MODALIDADES DE CAZA							Total
	MONTERÍA	GANCHO	RECECHO	AGUARDO	EN MANO	CAZA SELECTIVA	CAPTURA EN VIVO	
CABRA MONTÉS	-	-	3.169	-	-	178	-	3.347
CIERVO	27.197	6.213	17.000	2.830	-	2206	74	55.520
CORZO	-	-	16.141	772	-	1461	8	18.382
GAMO	4.826	989	7.472	1.835	-	145	41	15.308
MUFLÓN	2.411	718	3.348	416	-	131	-	7.024
JABALÍ	25.042	8.984	6.954	49.614	2.672	-	-	93.266

Tabla 3: Número de capturas por especie de caza mayor y modalidad.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

ESPECIE DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CONEJO	164.284	189.231	326.398	72.731	554.999	1.307.643
LIEBRE	4.649	16.459	12.166	9.925	17.217	60.416
ZORRO	3.710	8.765	7.869	5.355	9.836	35.535
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	8	12.165	100	543	19.979	32.795
AVEFRÍA					1.997	1.997
BECADA	89	84	1054	2.469	335	4.031
CODORNIZ	3.682	4.470	23.742	47.828	8.243	87.965
CÓRVIDOS	7.571	19.462	12.271	4.271	27.514	71.089



ESPECIE DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
FAISÁN	667	738	545	220	6.353	8.523
PALOMAS	53.928	223.099	98.159	74.333	259.297	708.816
PERDIZ ROJA	207.244	405.231	50.250	88.393	405.546	1.156.664
ZORZALES	31.000	103.906	111.494	60.415	213.114	519.929

Tabla 4: Número de capturas por especie de caza menor y provincias.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

Por modalidad de caza, las capturas de las especies de caza menor, se distribuye de la siguiente forma:



ESPECIE	CAPTURAS POR MODALIDAD												
	EN MANO	OJEO	AL SALTO	AL PASO O PUESTO FIJO	PERSECUCIÓN CON GALGOS	PERDIZ CON RECLAMO	ZAPEO O GANCHO	ZORRO CON PERROS MADRIGUERA	CETRERÍA	CONEJO A DIENTE	TIRADAS	CAPTURA EN VIVO	AGUARDO-GANCHO-MONTERÍA
CONEJO	891.129	397	378.518	-	-	-	5.990	-	1377	936	-	29.296	-
LIEBRE	28.400	80	17.319	-	14.533	-	-	-	52	-	-	32	-
ZORRO	15.768	-	13.046	-	-	-	-	1.584	-	-	-	-	5.137
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	-	-	4.069	12.271	-	-	-	-	-	-	16.455*	-	-
AVEFRÍA	814	-	601	582	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BECADA	881	-	3.150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CODORNIZ	40.316	-	47.563	-	-	-	-	-	-	-	86	-	-
CÓRVIDOS	25.678	36	25.661	19.714	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAISÁN	1625	75	280	-	-	-	-	-	-	-	6.543	-	-
PALOMAS		-	86.631	612.947	-	-	-	-	790	-	8.448	-	-
PERDIZ ROJA	203.087	806.640	111.760	-	-	34.770	-	-	407	-	-	-	-
ZORZALES	41.473	-	30.344	448.112	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 5: Número de capturas por especie de caza menor y modalidad.  
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

\* Solo ánade real.



**B. CONTROLES**

A continuación, se indican las capturas declaradas como consecuencia de los controles poblacionales de especies cinegéticas realizados en terrenos cinegéticos, así como de especies consideradas exóticas según el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas invasoras, que en Castilla-La Mancha, es el arruí (*Ammotragus lervia*).

ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
ARRUÍ	12					12
CABRA MONTÉS	124	17	92	9		242
CIERVO	453	1.784	5.993	959	1.668	10.857
CORZO	30	65	4.050	559	34	4.738
GAMO	74	43	6.262	236	57	6.672
MUFLÓN	114	134	2.614		33	2.895
JABALÍ	1.355	4.976	700	674	2.022	9.727

Tabla 8: Número de capturas procedentes de controles poblacionales por provincia y especie de caza mayor.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CONEJO	31.986	56.809	71.561	8.516	190.773	359.645
ZORRO	2.149	7.063	937	144	4.081	14.374
CÓRVIDOS	7.616	24.563	2.828	85	12.174	47.266
PALOMAS	1.010	3.541	4.092	2.852	2.248	13.743

Tabla 9: Número de capturas procedentes de controles poblacionales por provincia y especie de caza menor.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

**C. COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO**

En el apartado 10.5 de este documento se analiza en profundidad lo relativo a la comarca de emergencia cinegética temporal. En este punto, solamente se reflejan los resultados de capturas comunicadas en la memoria anual en la temporada 2024/2025.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CONEJO	27.739	66.055	134.029	11.708	141.400	380.931

Tabla 10: Número de capturas de conejo declaradas en comarca de emergencia cinegética temporal por daños.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

**D. EXTRACCIONES TOTALES**

El número total de extracciones o capturas de especies cinegéticas en terrenos cinegéticos se define como la suma de las capturas obtenidas de la acción de caza y las capturas derivadas de las actuaciones de control poblacional. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:



ESPECIE DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
ARRUÍ	12					12
CABRA MONTÉS	2.422	154	670	340	3	3.589
CIERVO	3.835	24.469	16.144	7.890	14.039	66.377
CORZO	92	1.353	10.937	8.344	2.394	23.120
GAMO	601	1.655	14.438	2.247	2.039	20.980
MUFLÓN	979	2.542	4.660	530	1.208	9.919
JABALÍ	13.495	28.673	25.371	14.951	20.503	102.993

Tabla 11: Número de extracciones totales de especies de caza mayor declaradas.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025.

ESPECIE DE CAZA MEJOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CONEJO	224.009	312.095	531.988	92.955	887.172	2.048.219
LIEBRE	4.649	16.459	12.166	9.925	17.217	60.416
ZORRO	5.859	15.828	8.806	5.499	13.917	49.909
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	8	12.165	100	543	19.979	32.795
AVEFRÍA					1.997	1.997
BECADA	89	84	1054	2.469	335	4.031
CODORNIZ	3.682	4.470	23.742	47.828	8.243	87.965
CÓRVIDOS	15.187	44.025	15.099	4.356	39.688	118.355
FAISÁN	667	738	545	220	6.353	8.523
PALOMAS	54.938	226.640	102.251	77.185	261.545	722.559
PERDIZ ROJA	207.244	405.231	50.250	88.393	405.546	1.156.664
ZORZALES	31.000	103.906	111.494	60.415	213.114	519.929

Tabla 12: Número de extracciones totales de especies de caza menor declaradas.

Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2024/2025

## E. EVOLUCIÓN

La evolución de capturas totales de las principales especies objeto de caza desde la temporada 2012/2013, se recoge en las tablas 6 y 7. Indicar además que desde la temporada 2021/2022 se contabilizan las extracciones totales realizadas, es decir, capturas de caza más capturas por controles poblacionales. Esta información no está disponible para temporadas anteriores.

TEMPORADA CINEGÉTICA	ESPECIES DE CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2012/2013	150	37.595	5.251	4.517	2.539	41.304
2013/2014	314	39.830	5.931	5.133	2.311	41.631
2014/2015	343	47.531	7.172	6.223	3.261	50.301
2015/2016	422	69.201	8.584	8.137	6.418	57.859



TEMPORADA CINEGÉTICA	ESPECIES DE CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2016/2017	477	69.079	9.853	8.114	3.626	66.168
2017/2018	1.175	58.657	11.040	8.853	4.484	66.857
2018/2019	942	38.840	11.488	6.799	2.737	57.920
2019/2020	866	49.849	11.176	9.140	3.384	60.783
2020/2021	981	32.642	12.609	6.012	3.143	53.800
2021/2022	1.734	64.409	16.053	11.405	5.978	90.973
2022/2023	2.666	67.848	17.476	14.409	7.177	104.965
2023/2024	3.576	77.266	23.801	23.801	9.254	115.250
2024/2025	3.589	66.377	23.120	20.980	9.919	102.993

Tabla 6: Número de capturas totales por especie de caza mayor y temporada cinegética.  
Fuente: Memorias anuales de gestión.

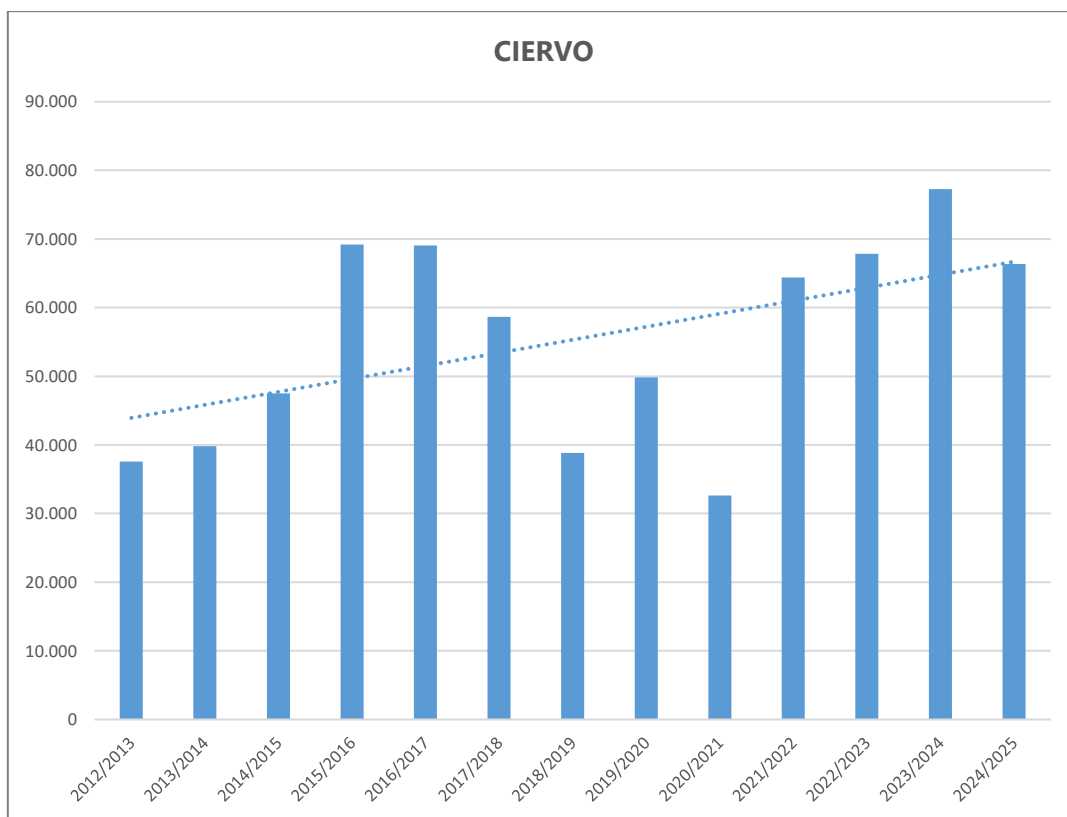


Gráfico 2: Evolución de capturas de la especie CIERVO.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

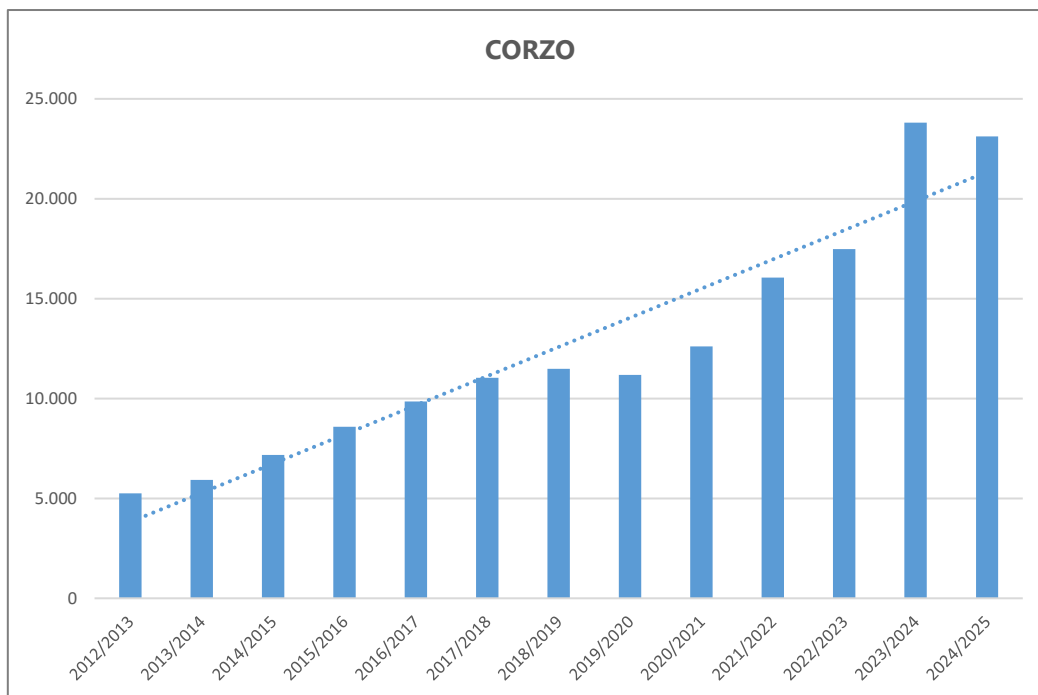


Gráfico 3: Evolución de capturas de la especie CORZO.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

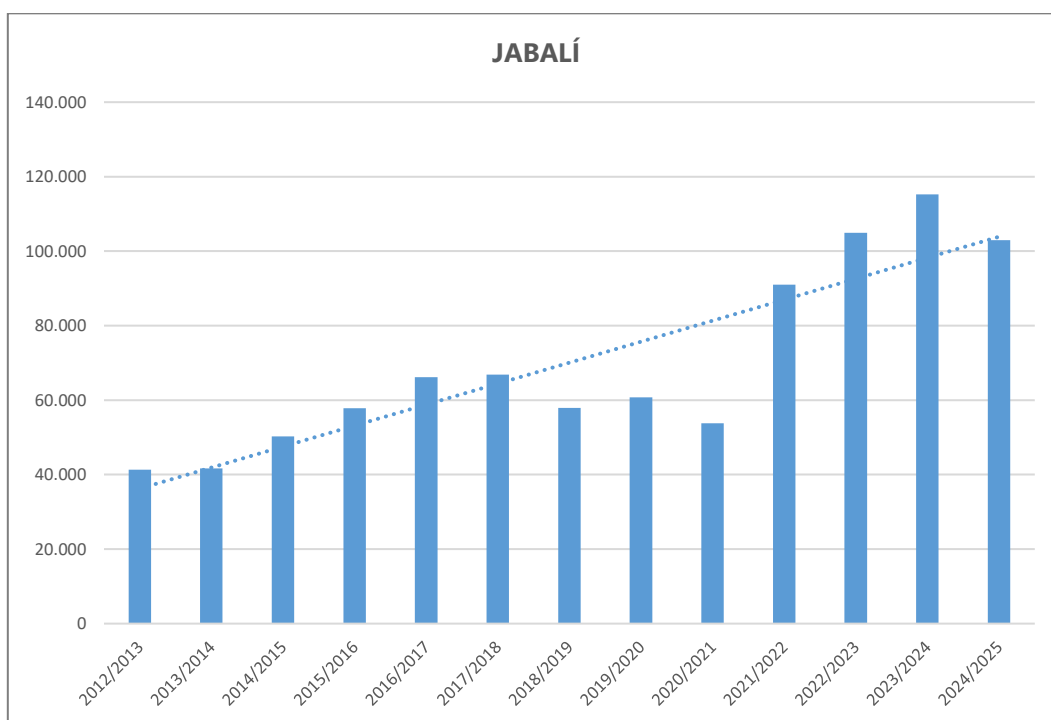


Gráfico 4: Evolución de capturas de la especie JABALÍ.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MENOR								
	CONEJO	LIEBRE	ZORRO	ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	CODORNIZ	FAISÁN	PALOMAS	PERDIZ ROJA	ZORZALES
2012/2013	1.998.095	326.228	61.755	19.644	161.706	82.225	390.748	1.165.930	373.291
2013/2014	1.955.553	268.190	50.175	21.729	142.618	47.911	405.616	885.455	401.783
2014/2015	1.904.465	209.622	52.165	21.728	130.364	43.744	379.630	801.949	394.258
2015/2016	2.129.406	239.869	72.351	30.947	145.544	43.294	626.677	841.290	586.337
2016/2017	2.245.084	204.645	70.514	28.862	137.915	49.314	629.296	963.656	585.214
2017/2018	2.433.208	203.653	57.339	21.546	136.211	54.904	653.678	1.090.257	531.788
2018/2019	1.654.620	77.704	36.577	14.449	131.344	17.125	467.273	782.798	430.449
2019/2020	1.921.422	83.499	53.248	28.750	101.095	23.270	728.628	1.125.146	568.852
2020/2021	1.373.282	67.905	28.026	20.541	109.568	13.349	529.222	426.675	455.729
2021/2022	2.251.358	78.449	54.285	27.118	130.218	10.615	749.639	926.417	573.128
2022/2023	2.529.236	69.295	58.889	26.020	87.973	11.984	736.539	922.063	622.293
2023/2024	2.480.337	61.520	78.532	22.454	83.293	14.523	770.776	882.755	518.242
2024/2025	2.048.219	60.416	49.909	32.795	87.965	8.523	722.559	1.156.664	519.929

Tabla 7: Número de capturas totales por especie de caza menor y temporada cinegética.

Fuente: Memorias anuales de gestión.

Como se puede observar, la tendencia general de capturas es descendente para la mayoría de las especies cinegéticas de caza menor, excepto en el caso de las palomas y zorzales que van en aumento.

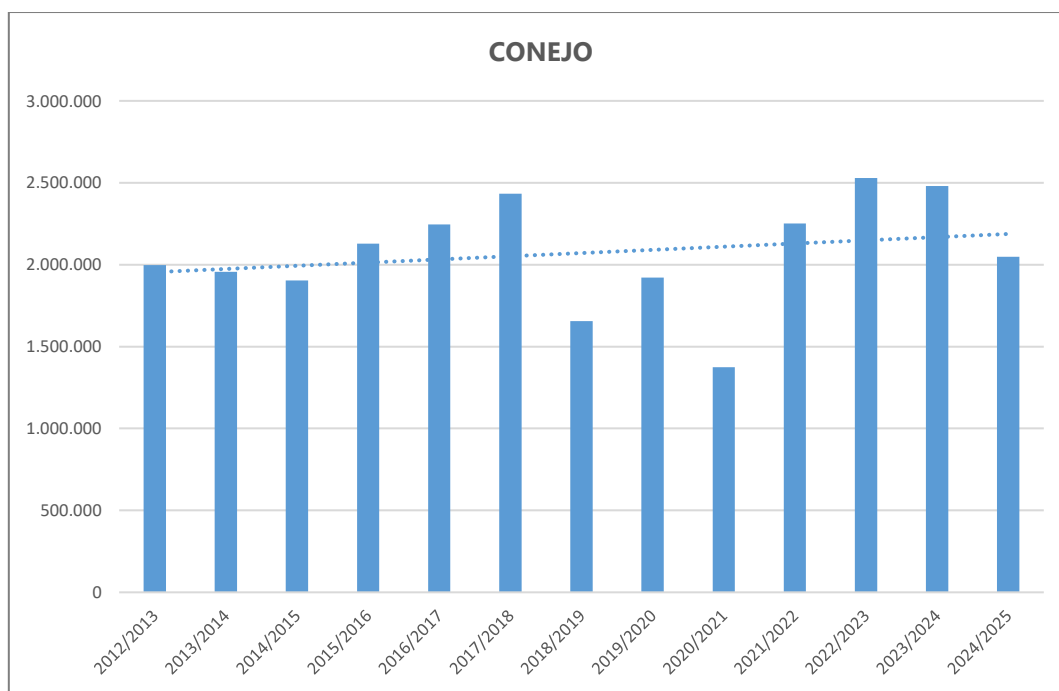


Gráfico 5: Evolución de capturas de la especie CONEJO.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

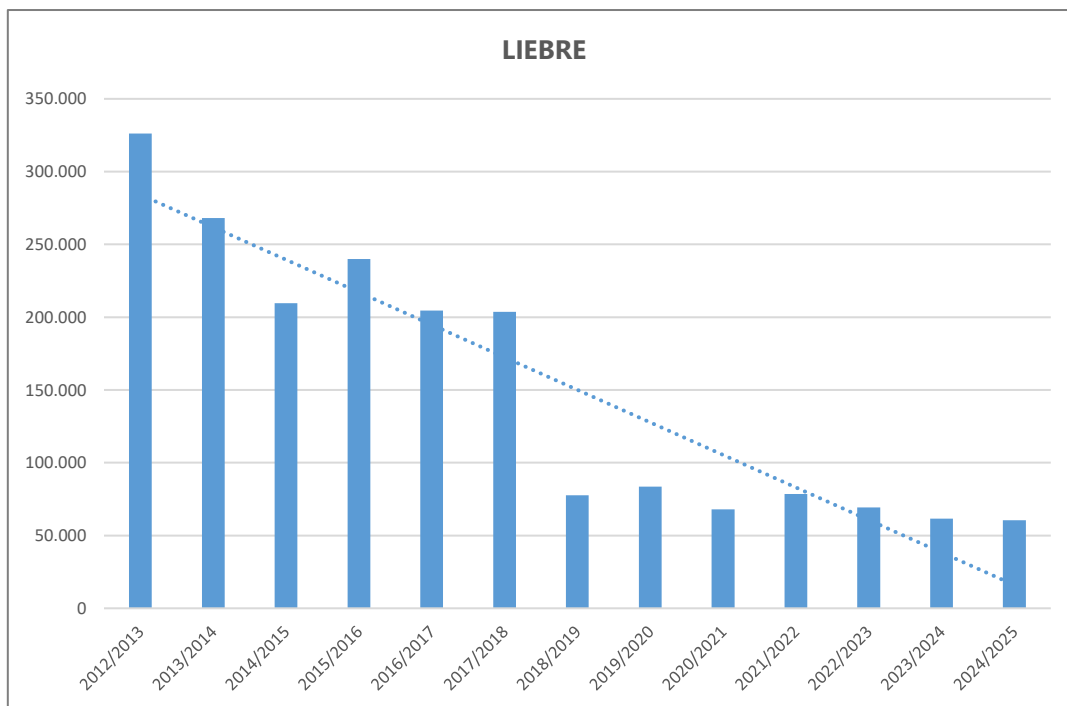


Gráfico 6: Evolución de capturas de la especie LIEBRE  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

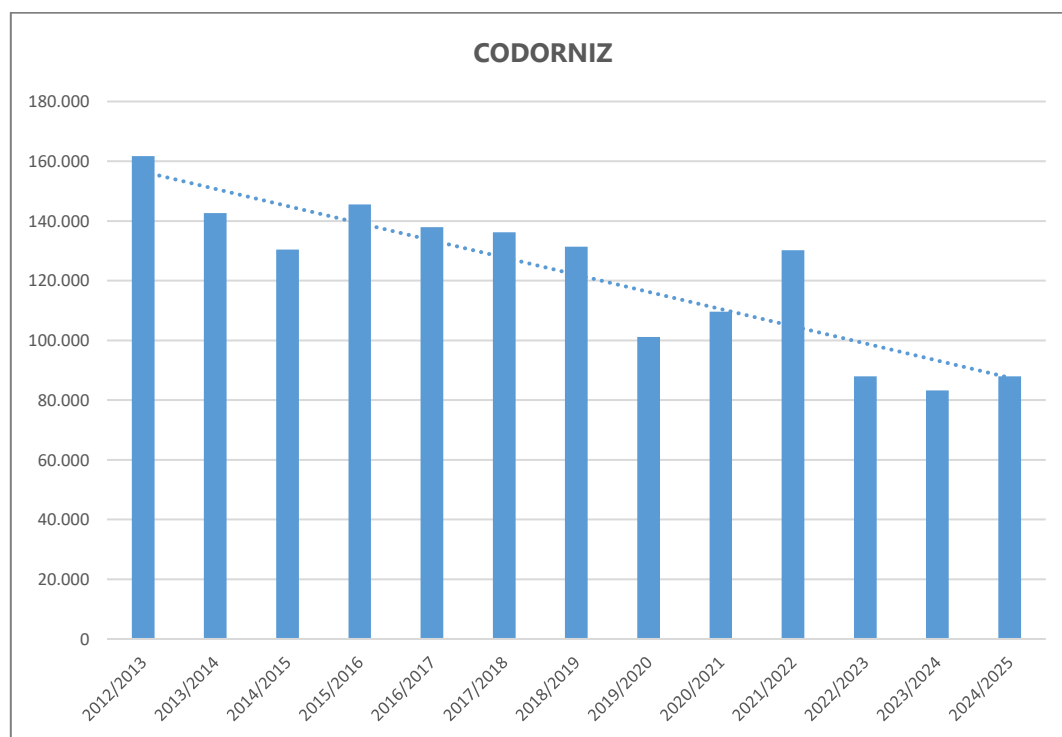


Gráfico 7: Evolución de capturas de la especie CODORNIZ  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

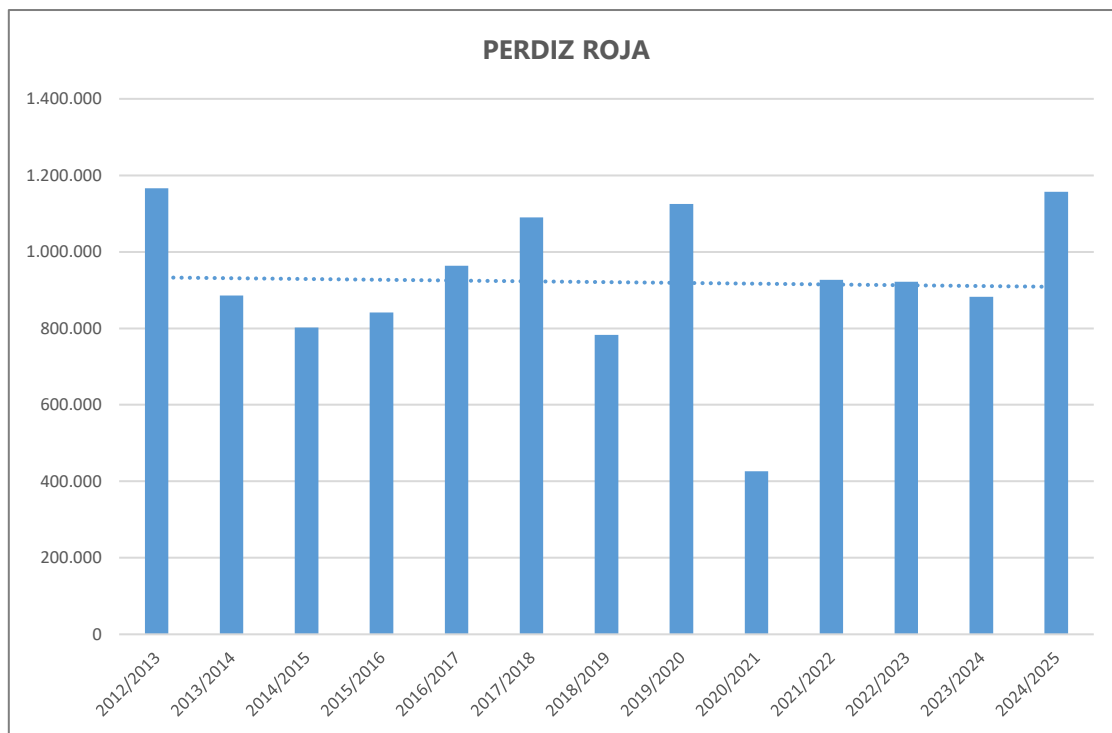


Gráfico 8: Evolución de capturas de la especie PERDIZ ROJA.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

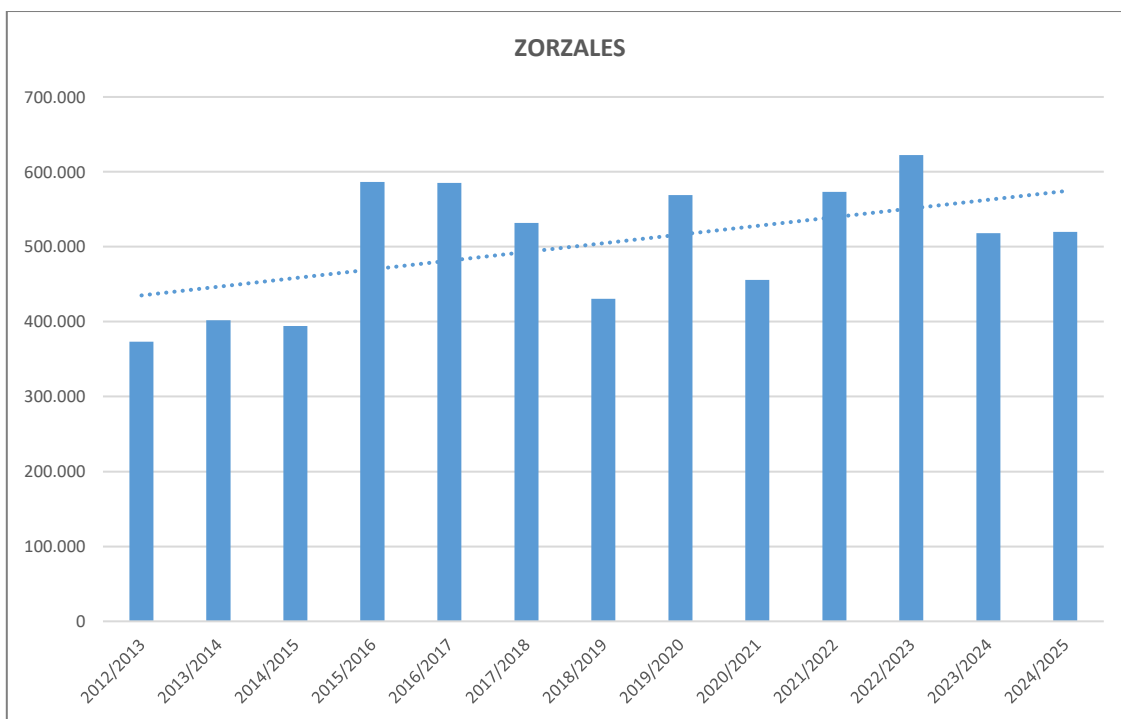


Gráfico 9: Evolución de capturas de ZORZALES  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

### 5.3 SUELTAS

La suelta de piezas de caza viva, tanto en terrenos cinegéticos como en granjas cinegéticas, requiere autorización administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2015,



de 1 de marzo. Además, dicha suelta debe estar expresamente contemplada en el plan de ordenación cinegética del terreno cinegético o en la autorización de la granja.

Por otro lado, el artículo 70 del Decreto 15/2022, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley de Caza, actualmente anulado, establecía una especialidad para los cuarteles de caza comercial. En estos supuestos, las sueltas de especies objeto de aprovechamiento comercial o intensivo que estuvieran autorizadas en el correspondiente plan de ordenación cinegética no precisaban autorización administrativa previa, siendo suficiente la comunicación previa, siempre que se ajustaran a lo autorizado en dicho plan.

Para completar las series de datos que se vienen dando en la memoria anual de caza de cada temporada, se aportan los datos de la temporada 2024/2025. En esa temporada, se solicitaron **485** autorizaciones de sueltas, 47 con destino a granjas cinegéticas, de las que 29 solicitudes fueron denegadas. En cuanto a las comunicaciones de sueltas en cuarteles de caza comercial, se registraron **1.636** comunicaciones, de las que 58 fueron denegadas, 81 anuladas y 74 inadmitidas a trámite. El número de animales objeto de suelta en terrenos cinegéticos durante esa temporada fueron los siguientes:

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CABRA MONTÉS		3				3
CIERVO	37	330	59	11	138	575
CORZO	10	33			16	59
GAMO					39	39
JABALÍ					60	60
MUFLÓN						
<b>Subtotal:</b>						
CONEJO	780				300	1.080
LIEBRE	35				215	250
<b>Subtotal:</b>						
ÁNADE REAL	6.000	44.200	8.750	800	37.000	96.750
CODORNIZ	11.050	3.045	2.550		560	17.205
FAISÁN	5.330	9.150	3.915	16.280	36.665	71.340
PALOMA BRAVÍA	2.200	6.860	550	25.750	30.505	65.865
PERDIZ ROJA	336.477	703.150	49.850	119.940	893.310	2.102.727

Tabla 13: Número de ejemplares autorizados para suelta por especie y provincia.

Fuente: Autorizaciones de sueltas y comunicaciones en cuarteles de caza comercial. Temporada cinegética 2024/2025.

En la temporada 2025/2026, tras la declaración de nulidad del Decreto 15/2022 de Castilla-La Mancha, de 1 de marzo, dicha norma dejó de resultar aplicable. En consecuencia, ha vuelto a regir el marco normativo anterior, esto es, el establecido en el Decreto 141/1996 de Castilla-La Mancha, de 9 de diciembre, que únicamente contempla el régimen de autorización administrativa para la realización de sueltas. Así, el número de animales autorizados a soltar en cotos de caza durante esta temporada (hasta la fecha de realización del presente documento), se recogen en la siguiente tabla:



	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CABRA MONTÉS		6			28	34
CIERVO	5	217	37	12	399	670
CORZO		5	14			19
GAMO		10	25		130	165
JABALÍ					30	30
CONEJO	150				1200	1.350
LIEBRE	80				150	230
ÁNADE REAL	6.000	44.800	12.500	800	18.860	82.960
CODORNIZ	17.050		3.600			20.650
FAISÁN	3.861	3.000	10.560	3.745	36.045	57.211
PALOMA BRAVÍA	2.514	3.640	1.325	9.500	25.400	42.379
PERDIZ ROJA	386.064	858.069	70.550	94.165	886.550	<b>2.295.398</b>

Tabla 14: Número de ejemplares autorizados a soltar por especie y provincia.

Fuente: Autorizaciones de sueltas y comunicaciones en cuarteles de caza comercial. Temporada cinegética 2025/2026.

## 6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL

La sanidad animal desempeña un papel crucial en la salud pública, dado que los animales, y muy especialmente, la fauna silvestre, son la fuente de más del 70% de las enfermedades emergentes. Es por ello que la vigilancia sanitaria de la fauna resulta fundamental para la detección y control de dichas enfermedades. Es indispensable contar con un plan de vigilancia sanitaria adecuado que permita la identificación temprana de riesgos, la prevención de brotes y la implementación de estrategias de control eficaces. Un enfoque integral en la sanidad animal no solo protege la biodiversidad, sino que también contribuye a la seguridad sanitaria global.

### 6.1 INFLUENZA AVIAR

La influenza aviar es una infección vírica de las aves producida por varios subtipos de virus de la influenza, los cuales pueden clasificarse, según la gravedad de la enfermedad que provocan en las aves de corral, en influenza aviar de baja patogenicidad, que suele causar una enfermedad leve, y en influenza aviar de alta patogenicidad que conduce a la muerte de los animales, pudiendo alcanzar rápidamente proporciones de epizootia que, a su vez, puede ser una grave amenaza para la salud animal.

La circulación de los virus de la influenza no es un fenómeno nuevo. Se trata de una enfermedad de distribución mundial incluida en la lista única de enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal y en la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la Unión Europea, y dispone de unas medidas específicas de lucha reguladas en el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales, así como en el Reglamento (UE) 2020/687 de la Comisión que lo completa.



A mediados del año 2025, se detectaron en España distintos focos de influenza aviar altamente patógena en aves de corral domésticas y en aves silvestres, registrándose incluso la aparición de grullas muertas en distintos humedales de Castilla-La Mancha. Ante el aumento de casos de influenza en aves silvestres, y con el objetivo de prevenir la introducción y propagación de la enfermedad en las aves de corral, se adoptaron una serie de medidas adicionales que se recogieron en la Resolución de 07/11/2025, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria (DOCM núm. 218 de 11 de noviembre de 2025), cuya vigencia se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2026.

## 6.2 MIXOMATOSIS

Desde que en 2018 se notificaran las primeras muertes de liebres en Andalucía y, pocos días después, se detectaran los primeros ejemplares enfermos en Castilla-La Mancha, se pusieron en marcha diversas actuaciones contempladas en el **Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre**. En este contexto, el Servicio de Caza y Pesca colaboró en la investigación del brote, integrándose en el grupo MIXOLEPUS.

La enfermedad se caracterizó por elevadas tasas de mortalidad en numerosos cotos afectados, lo que provocó una reducción significativa de las poblaciones de liebre y aunque en las últimas temporadas no se han registrados nuevos casos, la especie no ha logrado una recuperación completa, mostrando tendencias poblacionales decrecientes.

## 6.3 TUBERCULOSIS, TRIQUINELOSIS.

Dado que los datos de la temporada 2025/2026 no están completos a la fecha de realización de este documento, se aportan los datos de la temporada 2024/2025. En total, se notificaron **336** casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en caza mayor, de los cuales, 207 fueron de triquinelosis y 129 de tuberculosis, siendo Ciudad Real, la provincia más afectada.

PROVINCIA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS				TOTAL ENFERMEDADES
		JABALÍ	CIERVO	GAMO	TOTAL	
ALBACETE	0	-	-	-	-	<b>0</b>
CIUDAD REAL	96	62	26	3	91	<b>187</b>
CUENCA	5	4	-	-	4	<b>9</b>
GUADALAJARA	90	-	-	-	0	<b>90</b>
TOLEDO	16	28	3	3	34	<b>50</b>
<b>Región</b>	<b>207</b>	94	29	6	<b>129</b>	<b>336</b>

Tabla 15: Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2024/2025.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

La evolución del número de casos confirmados en la región de estas enfermedades desde la temporada 2018/2019 es la siguiente:

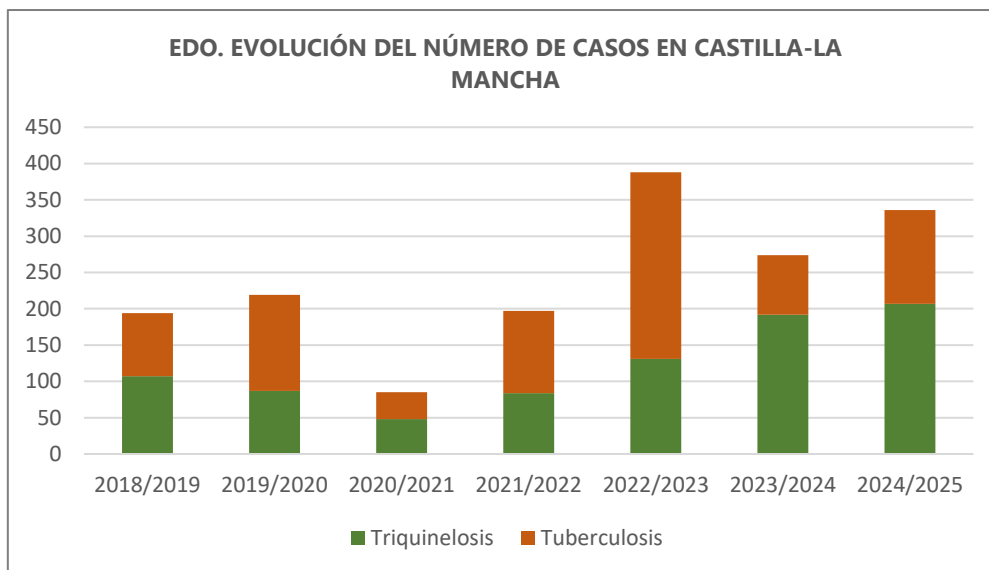


Gráfico 10: Evolución del número de casos en Castilla-La Mancha de las últimas 8 temporadas.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

## 7. GRANJAS CINEGÉTICAS

### 7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES

El artículo 63 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, define **granja cinegética** como "explotación con fines comerciales, dedicada a la producción, reproducción, cebo o sacrificio de piezas de caza, con destino la suelta en vivo, producción de huevos, alimentos o productos de origen animal para cualquier uso industrial o comercial y que así haya sido declarada mediante resolución". La autorización de granja cinegética lleva consigo la inscripción en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha.

Actualmente, se encuentran registradas en la región un total de **157 granjas cinegéticas**. Entre ellas, se incluye la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón (Albacete) propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como se puede ver en los siguientes datos, la provincia de Ciudad Real es la que concentra el mayor número de granjas cinegéticas autorizadas, seguida por la provincia de Toledo, y, por el contrario, Guadalajara y Cuenca son las que cuentan con el menor número de granjas.

	GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
<b>ALBACETE</b>	5	18	23
<b>CIUDAD REAL</b>	33	32	65
<b>CUENCA</b>	1	9	10
<b>GUADALAJARA</b>	2	7	9
<b>TOLEDO</b>	12	38	50
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>104</b>	<b>157</b>

Tabla 16: Número de granjas cinegéticas por provincia y por especies de caza mayor/caza menor.

Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Febrero 2026.

De las 157 granjas cinegéticas registradas en la región, 104 se dedican a la cría y producción de especies de caza menor, lo que representa aproximadamente más de un 66% del total, mientras que 53 son de especies de caza mayor, equivalentes al 34% restante.

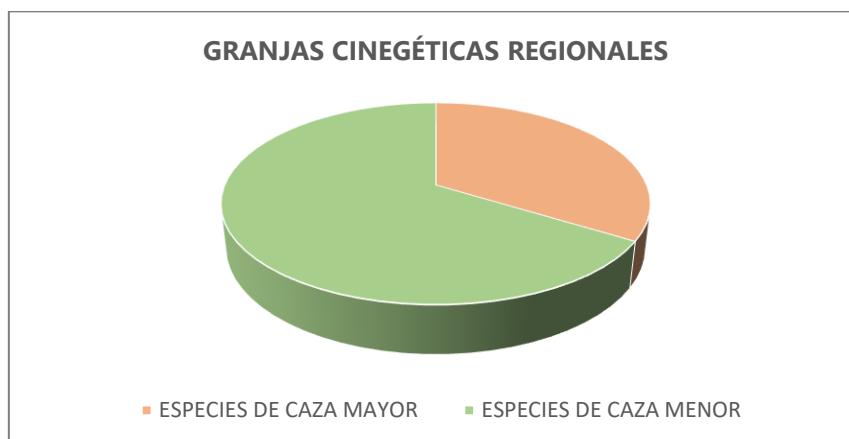


Gráfico 11: Comparativa granjas cinegéticas de especies de caza mayor y de caza menor.

Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

La mayoría de las granjas de caza menor están dedicadas a la cría de perdiz roja principalmente con un sistema de producción de ciclo completo. En determinados casos, especialmente en las granjas de recría de perdiz, también encontramos autorizada la producción de otras especies de caza menor como codorniz y faisán. En cuanto a las granjas cinegéticas de caza mayor, la especie que más se cría es el jabalí en extensivo, seguida del ciervo.

En el año 2025 se han autorizado 7 granjas cinegéticas nuevas y se han dado de baja 2.

Por último, cabe señalar que, desde finales del año 2022, se está siguiendo el plan de control de granjas cinegéticas, aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad con fecha 13 de septiembre de 2022. Su objetivo es la realización de inspecciones de verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia cinegética en las granjas inscritas en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha.

## 7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES

Además del registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha indicado anteriormente, se establece el registro de explotaciones cinegéticas exteriores. Este registro incluye las explotaciones cinegéticas de producción y reproducción situadas fuera de la región que cuenten con la debida autorización, así como los terrenos cinegéticos de fuera de Castilla-La Mancha autorizados para la comercialización de piezas de caza vivas conforme a su plan de ordenación cinegética.

A fecha de redacción de este documento, se encuentran registradas **43** explotaciones cinegéticas exteriores, de las que 38 comercializan especies de caza menor y tan solo 5 son de caza mayor.

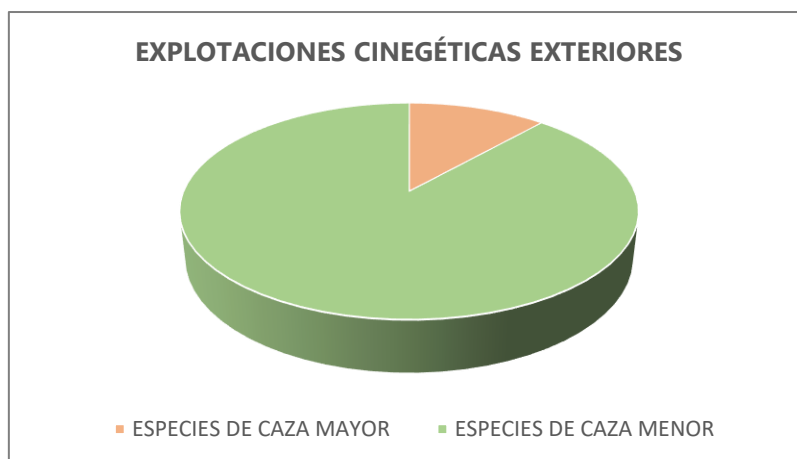


Gráfico 12: Explotaciones cinegéticas exteriores de caza mayor y de caza menor.

Fuente: Registro de explotaciones cinegéticas exteriores. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

De las 38 granjas de caza menor, 30 están dedicadas a la cría de perdiz roja, de las cuales 20 funcionan en régimen de ciclo completo y 10 son granjas de recría. El resto de granjas de caza menor inscritas se dedican a la cría de faisán, paloma, codorniz y ánade real. En cuanto a las 5 explotaciones de caza mayor registradas, 2 corresponden a cabra montés, 2 a ciervo y 1 explotación mixta de ciervo y gamo.

## 8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO

### TERRENOS CINEGÉTICOS

Tienen la consideración de **terrenos cinegéticos** los cotos de caza, las zonas colectivas de caza y los cotos sociales. Actualmente, existen en la región 5.761 terrenos cinegéticos, de los que 9 son cotos sociales y 191 son zonas colectivas de caza. En la siguiente tabla se puede ver su distribución por provincia.

	COTOS DE CAZA		ZONAS COLECTIVAS DE CAZA		COTO SOCIAL		TERRENOS CINEGÉTICOS	
	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)
ALBACETE	1.388	1.093.178,73	22	118.782,07	2	2.891,23	1.412	1.214.852,03
CIUDAD REAL	1.539	1.552.070,36	26	168.354,00	3	10.708,00	1.568	1.731.132,36
CUENCA	694	950.663,40	140	586.734,34	0	0	834	1.537.397,74
GUADALAJARA	652	1.062.276,07	3	8.861,15	0	0	655	1.071.137,22
TOLEDO	1.288	1.311.035,64	0	0	4	5.493,54	1.292	1.316.529,18
<b>REGIÓN</b>	<b>5.561</b>	<b>5.969.224,20</b>	<b>191</b>	<b>882.731,56</b>	<b>9</b>	<b>19.093</b>	<b>5.761</b>	<b>6.871.048,53</b>

Tabla 17: Número de terrenos cinegéticos por provincia.

Fuente: Registro de terrenos cinegéticos. Febrero 2026.

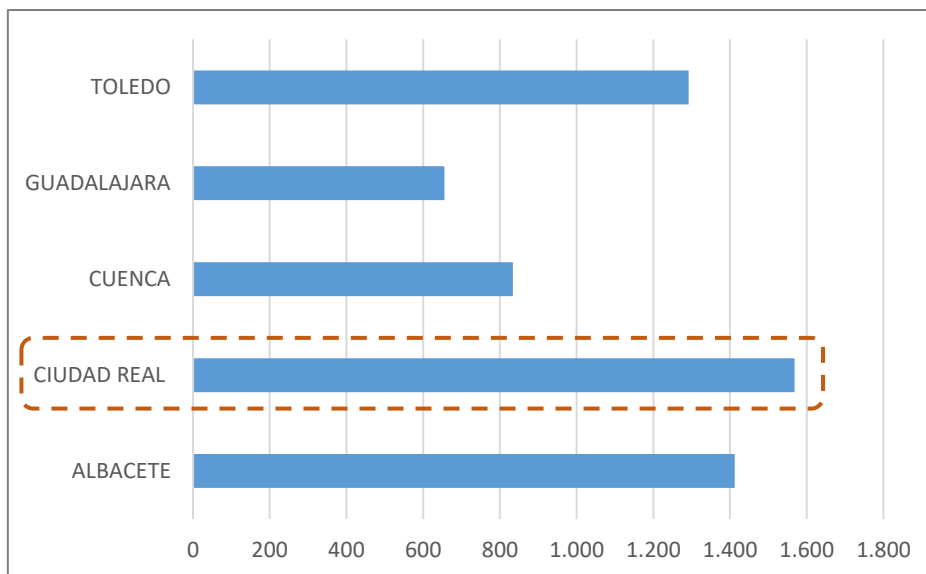


Gráfico 13: Distribución de terrenos cinegéticos por provincia.  
Fuente: Registro de terrenos cinegéticos. Febrero 2026

La provincia de Ciudad Real concentra el mayor número de terrenos cinegéticos y la mayor superficie asociada. Por su parte, Cuenca, destaca por ser la provincia que cuenta con más zonas colectivas de caza, mientras que en la provincia de Toledo no se registra ninguna (Tabla 12).

Desde el inicio de la temporada hasta la fecha, se han recibido por provincia las siguientes solicitudes de constitución de terreno cinegético, de cambio de titularidad y de modificación por segregación o ampliación de superficie, que se distribuyen de la siguiente manera por provincias:

NÚMERO DE SOLICITUDES			
	CONSTITUCIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN/ SEGREGACIÓN
ALBACETE	11	62	75
CIUDAD REAL	8	59	75
CUENCA	15	25	27
GUADALAJARA	8	5	18
TOLEDO	20	30	99
<b>Región</b>	<b>62</b>	<b>181</b>	<b>294</b>

Tabla 18: Número de solicitudes.  
Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026

Así mismo, hasta la fecha, se han tramitado (finalizados) los siguientes expedientes teniendo en cuenta que se puede haber iniciado su tramitación en la temporada anterior:

NÚMERO DE SOLICITUDES			
	CONSTITUCIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN/ SEGREGACIÓN
ALBACETE	10	52	97
CIUDAD REAL	10	63	86
CUENCA	15	26	25



NÚMERO DE SOLICITUDES			
	CONSTITUCIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN/ SEGREGACIÓN
GUADALAJARA	3	4	12
TOLEDO	19	30	86
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>57</b>	<b>175</b>	<b>306</b>

Tabla 19: Número de expedientes finalizados.  
Fuente: Secciones de Caza provinciales. Febrero 2026

## CUARTELES DE CAZA COMERCIAL

El artículo 34 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, define el **cuartel de caza comercial**, como "la totalidad o parte del territorio de un coto de caza, cuyo aprovechamiento está basado en la caza de piezas procedentes principalmente de sueltas de ejemplares liberados en el transcurso de una misma temporada cinegética, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética". En la actualidad hay **419** cotos con cuartel de caza comercial en la Castilla-La Mancha con la siguiente distribución por provincia.

	Número de cuarteles de caza comercial	Superficie (ha)
ALBACETE	99	77.872,45
CIUDAD REAL	99	84.529,18
CUENCA	46	30.175,30
GUADALAJARA	15	14.832,69
TOLEDO	160	97.660,20
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>419</b>	<b>305.069,82</b>

Tabla 20: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.  
Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026

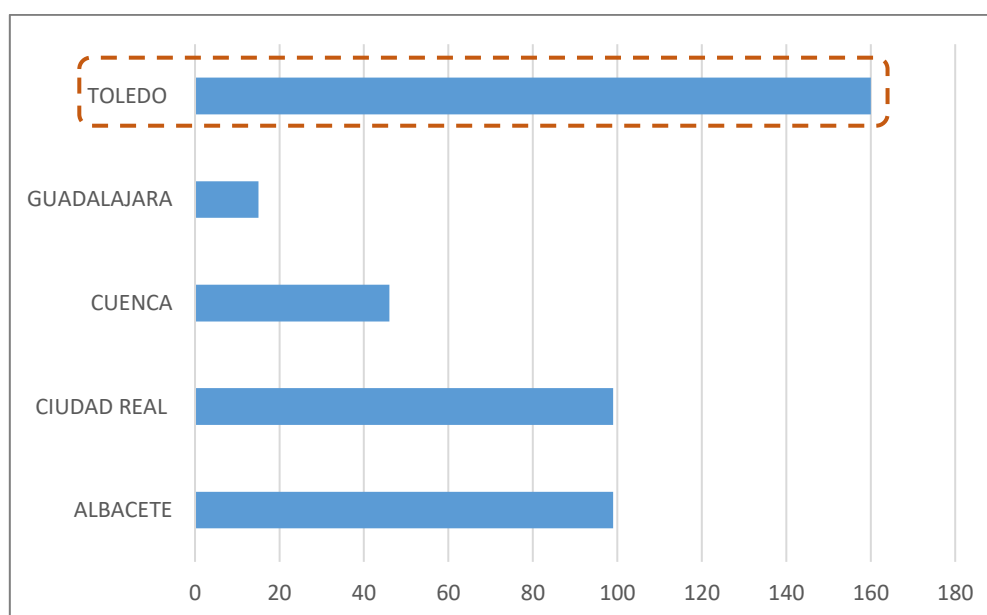


Gráfico 14: Distribución de cuarteles de caza comercial por provincia.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

	COTOS DE CAZA SIN CUARTEL DE CAZA COMERCIAL	CUARTEL DE CAZA COMERCIAL	TOTAL
ALBACETE	1.289	99	1.388
CIUDAD REAL	1.440	99	1.539
CUENCA	648	46	694
GUADALAJARA	637	15	652
TOLEDO	1.128	160	1.288
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.142</b>	<b>419</b>	<b>5.561</b>

Tabla 21: Comparativa número total de cotos y cuarteles de caza comercial.  
Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

De los 5.561 cotos de caza existentes en la región, 419 tienen cuartel de caza comercial, lo que supone más de un 7%.

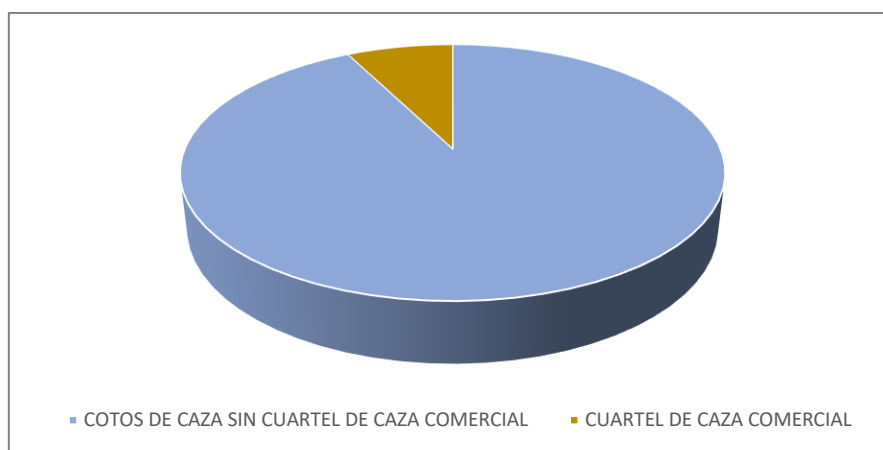


Gráfico 15: Comparativa cotos de caza con y sin cuartel de caza comercial.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

## 9. OFERTA PÚBLICA DE CAZA

Con el objeto de facilitar el ejercicio de la caza, en régimen de igualdad de oportunidades, la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, establece los cotos sociales. Se definen como cotos de caza que se constituyen sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.

La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los requisitos para acceder a los permisos, importes, sorteos, y todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad.

En la temporada 2025/2026 son **9** los **cotos sociales** para los que se han ofertado permisos de caza. Estos son:

- Coto social "Oriñuela" en el término municipal de San Pedro (Albacete) con una superficie de 850,53 ha.



- Coto social "Cuarto Alarcón" en los términos municipales de Ayna (Albacete), con una superficie de 2.040,70 ha.
- Coto social "Peñasnegrillas" en los términos municipales de Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real), con una superficie de 2.500 ha.
- Coto social "Riofrío" en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con una superficie de 6.118 ha.
- Coto social "Nuestra Señora Del Rosario" en el término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real) con una superficie de 2.090 ha.
- Cotos sociales "El Gallego" y "Valdegracia" en el término municipal de Anchuras, con una superficie de 473 ha y 969,15 ha respectivamente.
- Coto social "Cañadillas" en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo) con una superficie de 2.921,14 ha.
- Coto social "Solanillas" en los términos municipales de Sevilleja de la Jara y Puerto de San Vicente (Toledo) con una superficie de 1.130,25 ha.

La gestión de la caza de estos cotos se realiza de acuerdo con su plan de ordenación cinegética y el plan anual de aprovechamiento cinegético. Dicho plan es aprobado en el mes de diciembre del año anterior y es público a través de la página web institucional (<https://www.castillalamancha.es>). En él se establecen las modalidades de caza, número de ejemplares de cada especie que se pueden cazar, los cupos asignados para cada categoría de cazador y las limitaciones cinegéticas especiales aplicables.

El plazo establecido para presentar las solicitudes de permisos es el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año natural, ambos inclusive. Una vez concluido dicho plazo, mediante la realización de un sorteo público en los órganos provinciales, se adjudican los permisos.

<b>COTO SOCIALES DE ALBACETE (CUARTO ALARCÓN Y ORIÑUELA)</b>								
	<b>Monterías</b>		<b>Selectiva macho cabra (C. Alarcón)</b>		<b>Selectiva hembra cabra (C. Alarcón)</b>		<b>Trofeo macho cabra (C. Alarcón)</b>	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Autonómicos	1.116	44	1.000	2	744	3	983	1
Cazadores Nacionales	2.272	11	0	0	2.369	1	0	0
<b>Total</b>	<b>3.388</b>	<b>55</b>	<b>1.000</b>	<b>2</b>	<b>3.113</b>	<b>4</b>	<b>983</b>	<b>1</b>

Tabla 22: Oferta pública de caza en cotos sociales de Albacete. Temporada 2025/2026.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



<b>COTOS SOCIALES DE CIUDAD REAL (PEÑAS NEGRILLAS, RIOFRÍO Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO)</b>								
	<b>Monterías</b>		<b>Trofeo ciervo (Peñas Negrillas)</b>		<b>Trofeo ciervo (Riofrío)</b>		<b>Trofeo gamo (Peñas Negrillas)</b>	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	184	64	76	1	0	0	0	0
Cazadores Autonómicos	1.421	68	0	0	0	0	991	1
Cazadores Nacionales	2.323	33	0	0	2.354	1	0	0
<b>Total</b>	<b>3.928</b>	<b>165</b>	<b>76</b>	<b>1</b>	<b>2.354</b>	<b>1</b>	<b>991</b>	<b>1</b>

Tabla 23 Oferta pública de caza-cotos sociales de la provincia de Ciudad Real. Temporada 2025/2026.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

<b>COTOS SOCIALES DE TOLEDO (CAÑADILLAS, SOLANILLAS, VALDEGRACIA Y GALLEGO)</b>						
	<b>Monterías</b>		<b>Selectiva macho ciervo</b>		<b>Selectiva hembra ciervo</b>	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	10	10	13	4	6	6
Cazadores Autonómicos	1.339	254	1.043	4	709	10
Cazadores Nacionales	2.313	66	2.452	2	2.273	4
<b>Total</b>	<b>3.662</b>	<b>330</b>	<b>3.508</b>	<b>10</b>	<b>2.988</b>	<b>20</b>

Tabla 24: Oferta pública de caza-cotos sociales de Toledo. Temporada 2025/2026.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número de actividades colectivas por coto social se indican en la siguiente tabla:

<b>COTO SOCIAL</b>	<b>BATIDAS</b>	<b>MONTERÍA</b>
<b>CUARTO ALARCÓN</b>		
<b>ORIÑUELA</b>		
<b>CAÑADILLAS</b>		4
<b>SOLANILLAS</b>		1
<b>VALDEGRACIA</b>		1
<b>GALLEGO</b>		
<b>PEÑASNEGRILLAS</b>	1	1
<b>NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</b>		1
<b>RIORÍO</b>		1

Tabla 25. Número de monterías y batidas efectuadas en los cotos sociales. Temporada 2025/2026

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

## 10. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

### 10.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN

A continuación, se muestra la evolución de las licencias expedidas en Castilla-La Mancha durante los últimos 15 años.



N.º LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO <sup>1</sup>	OTRAS <sup>2</sup>	TOTAL REGIÓN
2010	15.919	24.228	18.691	13.548	32.627	27.448	132.461
2011	16.127	24.282	19.084	14.612	33.195	21.422	128.722
2012	14.544	23.210	17.547	14.003	31.747	17.640	118.691
2013	13.209	19.798	15.071	13.455	27.849	14.169	103.551
2014	13.341	20.036	14.448	13.261	28.172	14.181	103.439
2015	11.624	17.650	12.516	8.982	41.701	12.204	104.677
2016	10.646	16.006	9.538	6.967	53.966	9.283	106.406
2017	10.256	15.032	8.666	6.432	60.130	7.392	107.908
2018	9.603	14.170	8.061	5.771	62.543	4.942	105.090
2019	7.029	11.343	6.407	4.539	63.657	3.385	96.360
2020	5.567	7.957	5.369	3.204	58.140	1.928	82.165
2021	5.303	7.486	5.173	3.051	65.963	1.745	88.721
2022	5.203	2.607	4.688	3.332	77.921	1.033	94.784
2023	4.286	1.700	3.987	2.903	82.469	735	96.080
2024	3.642	1.424	3.161	2.402	84.041	623	95.293
2025	3.063	1.132	2.721	2.122	85.797	604	95.439

Tabla 26: Evolución del número de licencias expedidas en los últimos 15 años.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Al número de licencias expedidas hay que añadirle el número de licencias vigentes en el año, para tener el número total de personas cazadoras en la región.

Año	N.º licencias expedidas	N.º licencias vigentes	N.º licencias totales
2010	132.461	38.132	170.593
2011	128.722	34.277	162.999
2012	118.691	34.991	153.682
2013	103.551	34.947	138.498
2014	103.439	28.763	132.202
2015	104.677	22.406	127.083
2016	106.406	13.213	119.619
2017	107.908	6.703	114.611
2018	105.090	6.631	111.721
2019	96.360	15.081	111.441
2020	82.165	18.398	100.563
2021	88.721	19.623	108.344
2022	94.784	20.979	115.763
2023	96.080	13.190	109.270
2024	95.293	13.049	108.342
2025	95.439	13.119	108.558

Tabla 27: Evolución del número de personas cazadoras en la Región en los últimos 15 años.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

<sup>1</sup> En Toledo se contabilizan las licencias expedidas por Servicios Centrales, las emitidas en las entidades colaboradoras de la provincia y de forma telemática.

<sup>2</sup> Licencias expedidas a través de entidades colaboradoras ubicadas fuera de Castilla-La Mancha.

La evolución del número de personas cazadoras sigue la siguiente tendencia:

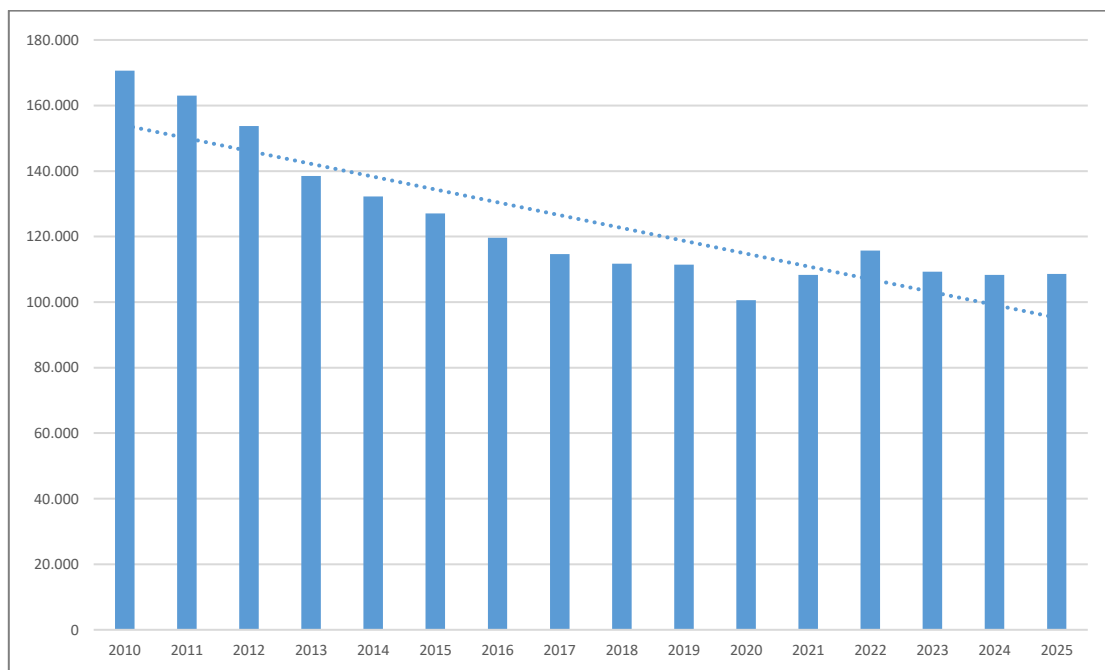


Gráfico 16: Evolución de personas cazadoras en los últimos 16 años.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número total de personas cazadoras en 2025 es de 108.558 de las que 42.147 residen en Castilla-La Mancha, lo que supone casi un 39% del total.

En cuanto a la distribución por sexos y por clases de edad, se disponen de los siguientes datos para el año 2025:

N.º licencias expedidas		N.º licencias vigentes		N.º total de personas cazadoras	
hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
93.141	2.298	12.930	189	106.071 (97,71%)	2.487 (2,29%)
<b>95.439</b>		<b>13.119</b>		<b>108.342</b>	

Tabla 28: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2025.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Las licencias de caza distribuidas por clases de edad son las siguientes:

CLASE DE EDAD	N.º licencias expedidas	N.º licencias vigentes	N.º total personas cazadoras
<16 años	234	11	245 (0,23%)
Entre 16 y 18 años	850	45	895 (0,82%)
Entre 19 y 25 años	4.358	169	4.527 (4,17%)
Entre 26 y 40 años	16.502	591	17.093 (15,75%)
Entre 41 y 65 años	54.570	4.156	58.726 (54,10%)

CLASE DE EDAD	N.º licencias expedidas	N.º licencias vigentes	N.º total personas cazadoras
> 65 años	18.925	8.147	27.072 (24,94%)

Tabla 29: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2025 por clase de edad.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

## 10.2 CURSOS DE CAZADOR, VIGILANTE Y ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS.

La Orden 142/2023, de 27 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los cursos de formación para las nuevas personas cazadoras, especialistas en métodos de captura homologados y vigilantes de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo principal establecer los requisitos y procedimientos para la organización de estos cursos, así como el procedimiento para la firma de convenios con entidades colaboradoras para la impartición de cursos de formación.

La orden regula la formación básica que deben recibir las nuevas personas cazadoras que deseen obtener la licencia de caza, abordando tanto los aspectos teóricos como prácticos, técnicas de caza, la seguridad, la normativa vigente y la conservación del medio natural; regula además la formación específica para quienes deseen especializarse en métodos de captura homologados asegurando que estas prácticas se realicen siguiendo las normativas de bienestar animal y sostenibilidad; y la formación de los vigilantes de caza, responsables de velar por el cumplimiento de la normativa de caza en cotos de caza. De esta manera, se asegura que las personas que desempeñen la actividad cinegética y las funciones de vigilante y especialista en métodos homologados cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para ejercerlas de manera responsable y adecuada, conforme a la normativa vigente.

Las entidades que quieran impartir los programas formativos que se relacionan en la orden, deben suscribir un convenio con la Consejería de Desarrollo Sostenible, para lo cual deben cumplir una serie de requisitos. Anualmente, antes del 1 de marzo, se publican los planes de formación y el calendario de cursos por las distintas entidades colaboradoras.

Todos los cursos impartidos por las entidades de formación colaboradoras tendrán una prueba final en la que estará presente el personal funcionario de la Delegación Provincial encargado del seguimiento del curso correspondiente.

Posteriormente, mediante resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente se aprueba la relación de personas que han superado los cursos de formación, correspondiéndole a las entidades colaboradoras que han impartido dichos cursos, la expedición de los certificados acreditativos de haberlos superado, a instancia de la persona interesada.

Número de personas aprobadas/curso			
	CAZADOR	VIGILANTE DE CAZA	ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS
ALBACETE	171	33	37 <sup>3</sup>

<sup>3</sup> Se incluyen los aprobados del curso de reciclaje celebrado en Albacete.



Número de personas aprobadas/curso			
	CAZADOR	VIGILANTE DE CAZA	ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS
CIUDAD REAL	148	51	25 <sup>4</sup>
CUENCA	82	-	-
GUADALAJARA	111	26	-
TOLEDO	149	46	16
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>661</b>	<b>156</b>	<b>78</b>

Tabla 30: Número de personas que han superado la prueba final por curso durante el año 2025.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

### 10.3 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA

Las especies objeto de caza y sus modalidades deben estar contempladas en la resolución aprobatoria del correspondiente plan de ordenación cinegética del terreno cinegético, quedando supeditadas, en el caso de monterías, ganchos, batidas, jabalí en mano, ojeo de perdiz y tirada de aves acuáticas, a la notificación previa al órgano provincial correspondiente con una antelación mínima de 10 días hábiles.

En la tabla siguiente se indica el número de actividades cinegéticas efectuadas objeto de comunicación, por modalidad y provincia. Asimismo, se señala que se realizaron 6.447 comunicaciones de las que 675 actividades fueron anuladas, se denegaron 297 y se inadmitieron a trámite 71.

	BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO	PUESTO FIJO	Total región
<b>ALBACETE</b>	6	470	202	236	15	11	940
<b>CIUDAD REAL</b>	32	2	387	606	165	21	1.213
<b>CUENCA</b>	0	1.164	167	233	4	6	1.574
<b>GUADALAJARA</b>	0	33	410	569	68	5	1.085
<b>TOLEDO</b>	22	7	196	293	51	23	592
<b>REGIÓN</b>	<b>60</b>	<b>1.676</b>	<b>1.362</b>	<b>1.937</b>	<b>303</b>	<b>66</b>	<b>5.404</b>

Tabla 31: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2025/2026.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

De estas actividades, un total de **800** fueron realizadas mediante **organizadores de cacerías**. Por modalidad fueron las siguientes:

BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO
21	22	168	516	73

Tabla 32: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2025/2026, realizadas mediante organizadores de cacerías. Fuente: TRAMITA (Servicio de Caza y Pesca).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, los órganos provinciales pueden, mediante resolución administrativa, autorizar a la persona titular del

<sup>4</sup> Se incluyen los aprobados de los cursos de reciclaje celebrados en Ciudad Real.



aprovechamiento cinegético, a ejercer el derecho de caza en las vías y caminos de uso público, senderos de uso público señalizados y las vías pecuarias, cuando estas atraviesen por el interior de un terreno cinegético, únicamente durante el tiempo de duración de la cacería y siempre que se cuente con la autorización de la persona titular de la infraestructura para cortar el acceso de personas y se encuentre debidamente señalizado, para garantizar en todo momento la ausencia de peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna silvestre no cinegética. El número de actividades autorizadas de esta manera son:

ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL REGIÓN
345	81	208	197	35	866

Tabla 33: Número de actividades cinegéticas autorizadas con cortes en caminos y vías públicas en la temporada 2025/2026. Fuente: TRAMITA (Servicio de Caza y Pesca).

#### 10.4 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

El artículo 28 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente medios y métodos prohibidos con el fin de controlar las poblaciones de las especies cinegéticas, siempre y cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- En evitación de perjuicios para la salud y seguridad de las personas.
- En evitación de perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación.
- En evitación de perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas.
- Para prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza.
- Para combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica.
- Cuando sea necesario por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción.
- Para prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea.

El número de solicitudes de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2025/2026 (desde el inicio de la temporada hasta la fecha de realización del presente informe) se recogen en la siguiente tabla:

	Nº solicitudes de autorización excepcional				
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS	DESESTIMIENTO	ANULADOS
ALBACETE	536	1	17	17	14
CIUDAD REAL	675	59	17	5	3
CUENCA	776	84	0	26	0
GUADALAJARA	395	38	21	0	6
TOLEDO	517	24	13	0	1
Región	2.899	206	68	48	24

Tabla 34: Número total de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2025/2026 Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.



En la tabla siguiente, se pueden ver las autorizaciones otorgadas en función de la circunstancia que concurra:

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Región
Evitar perjuicios para la salud y seguridad de las personas	16	11	0	2	9	38
Evitar perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación	3	4	4	0	15	26
Evitar perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas	7	13	8	6	27	61
Prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza	502	616	759	383	463	2.723
Combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica	6	6	0	3	3	18
Por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción	1	1	5	1	0	8
Prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea	1	24	0	0	0	25

Tabla 35: Número de autorizaciones excepcionales otorgadas según motivo en la temporada 2025/2026.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

Si atendemos al método autorizado, se han otorgado 129 autorizaciones para controlar especies mediante medios para ahuyentar y 2.770 controles mediante otros métodos de captura en función de la especie solicitada. En el siguiente cuadro, se desglosan los métodos autorizados.

Especie	AHUYENTAR	CAPTURAR							Total
		AGUARDOS	BATIDAS	HURÓN Y ESCOPETA	HURÓN Y CAPILLOS	ARMAS DE FUEGO	MÉTODOS HOMOLOGADOS	PERROS DE MADRIGUERA	
CABRA MONTÉS	4	40							44
CIERVO	12	498	50						560
CORZO		217							217
GAMO		163	7						170
MUFLÓN		47	9						56
JABALÍ	76	420	97						593
CONEJO	5			283	241	180			709
CORNEJA NEGRA	3					4			7
PALOMAS	10					219			229
URRACA	19					70	72		161
ZORRO						71	62	20	153

Tabla 36: Número de autorizaciones excepcionales otorgadas según el método autorizado 2025/2026.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

Los resultados de estas autorizaciones excepcionales de forma individual son los siguientes:

ESPECIE	N.º DE CAPTURAS MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL
CABRA MONTÉS	131
CIERVO	6.653
CORZO	3.686
GAMO	6.076
MUFLÓN	1.159
JABALÍ	1.116
CONEJO	69.250
CORNEJA NEGRA	203
PALOMAS	13.565
URRACA	1.764
ZORRO	920

Tabla 37: Número de capturas registradas como consecuencia de las autorizaciones excepcionales.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

## 10.5 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO

En los últimos años, se ha venido declarando la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, en base a una serie de criterios técnicos que se detallan en el correspondiente informe publicado en la página web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En esta comarca de emergencia cinegética se definen una serie de actuaciones de control sobre la especie con el fin de reducir daños en determinados municipios. Estas actuaciones deben ser comunicadas con una antelación previa de 24 horas.

Durante la vigencia de la Resolución de 10/02/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara, como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, se han recibido **6.500** comunicaciones para la realización de esos controles, de las que **502** fueron denegadas.

N.º comunicaciones (Resolución de 10/02/2025)		
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
ALBACETE	2.233	246
CIUDAD REAL	1.239	19
CUENCA	1.165	113
GUADALAJARA	118	35
TOLEDO	1.243	89
<b>Región</b>	<b>5.998</b>	<b>502</b>

Tabla 38: Número de comunicaciones MKQD (Referidas a la vigencia de la Resolución de 10/02/2025).

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.



El control de daños se realizó en terrenos cinegéticos y en parcelas agrícolas fuera de terrenos cinegéticos con daños, así como en las zonas de seguridad (vías de uso público, vías férreas y dominio público hidráulico). De las anteriores comunicaciones autorizadas, **493** (poco más del 8%) fueron para realizar controles en terrenos no cinegéticos, en zonas de seguridad principalmente.

Los resultados de capturas de la comarca de emergencia del año 2025 se realizan con la memoria anual de gestión que se presentan al finalizar la temporada. Dado que no se dispone aún de datos de la temporada 2025/2026, se facilitan datos de la temporada 2024/2025.

Así pues, tal como se indicó en la Memoria Anual de Caza de la temporada 2024/2025, durante la vigencia de la Resolución de 05/02/2024, se recibieron **6.271** comunicaciones para la realización de esos controles, de las que **237** fueron denegadas. Según las memorias anuales de gestión presentadas para esa temporada, 365 cotos de caza declararon capturas de conejo en comarca de emergencia cinegética temporal con un total de **380.931** conejos.

#### 10.6 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

El aprovechamiento cinegético de un terreno cinegético se realiza conforme a un **plan de ordenación cinegética** (POC) aprobado por la Administración competente. El POC es, por tanto, el instrumento básico de gestión de los terrenos cinegéticos, cuya vigencia es de 5 años, transcurridos los cuales debe ser renovado y sometido a nueva aprobación. No obstante, antes de que finalice su periodo de vigencia, el POC puede ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación por diversas circunstancias.

	N.º POC NUEVOS	N.º POC RENOVADOS	N.º POC MODIFICADOS
ALBACETE	11	190	35
CIUDAD REAL	10	330	20
CUENCA	2	101	31
GUADALAJARA	3	95	14
TOLEDO	11	152	53
CASTILLA-LA MANCHA	37	868	153

Tabla 39: Número de Planes de Ordenación Cinegética aprobados y modificados por provincia. Temporada 2025/2026. Fuente: Secciones Provinciales de Caza.

#### 10.7 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

El número de solicitudes de informes relativos a accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas desde el inicio de temporada hasta la fecha de redacción del documento y su evolución, se muestran en las siguientes tablas.

Nº DE INFORMES SEGÚN ESPECIE CINEGÉTICA ATROPELLADA								
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	JABALÍ	ZORRO	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS	TOTAL
ALBACETE	5	40	2	1	128	10	1	187



Nº DE INFORMES SEGÚN ESPECIE CINEGÉTICA ATROPELLADA								
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	JABALÍ	ZORRO	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS	TOTAL
CIUDAD REAL		6	8		13			27
CUENCA		14	125	4	85	4	3	235
GUADALAJARA	1	13	410	2	66		1	493
TOLEDO		21	25	1	56	2		105
Región	6	94	570	8	348	16	5	<b>1.047</b>

Tabla 40: Número de informes sobre accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Temporada	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	2025/2026
Número informes	639	1.115	1.211	802	1.047

Tabla 41: Evolución del número de informes. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Febrero 2026

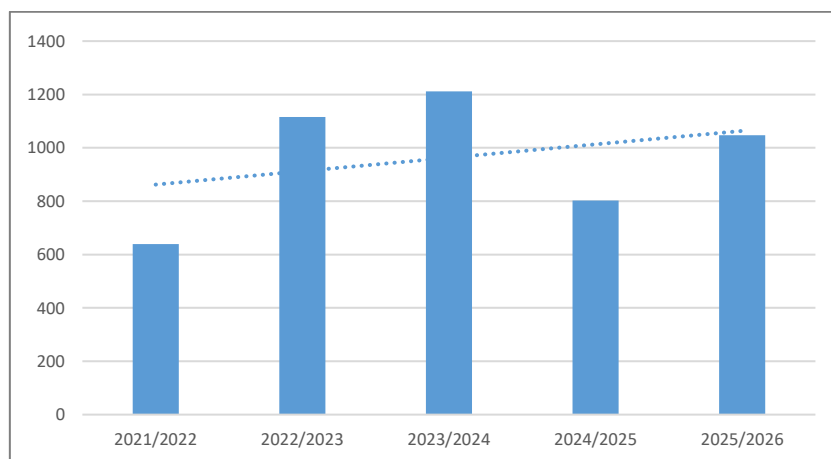


Gráfico 21: Evolución del número de informes relativos a accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2026.

## 10.8 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA

El número de procedimientos sancionadores tramitados en materia de caza:

	Nº procedimientos sancionadores
ALBACETE	101
CIUDAD REAL	108
CUENCA	2
GUADALAJARA	63
TOLEDO	57

Tabla 42: Número de procedimientos sancionadores en el año 2025.

Fuente: Consejería de Desarrollo Sostenible. Aplicación GESAN y CESAR.

## 10.9 REGISTROS PÚBLICOS

La Ley de Caza, en su artículo 65, define los siguientes registros públicos: cotos de caza, incluidos cuarteles de caza comercial, zonas colectivas de caza, granjas cinegéticas, aves rapaces y de



cterería, rehalas y titular profesional cinegético. La inscripción en cada registro público se realiza de oficio, correspondiéndole al órgano administrativo con capacidad resolutive. Esta información está disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://transparencia.castillalamancha.es/>), sometiéndose a actualización de forma periódica.

## 11. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

### 11.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Como cada año, se edita el folleto “**La Caza en Castilla-La Mancha**”, donde se contemplan los periodos hábiles de caza y vedas especiales para la temporada cinegética correspondiente. Este folleto puede obtenerse de manera gratuita en la Consejería de Desarrollo Sostenible y Delegaciones Provinciales, repartiéndose además por distintas entidades. También está disponible de forma digital en la página web institucional ([https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20251007/folleto\\_caza\\_temporada\\_2025\\_2026.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20251007/folleto_caza_temporada_2025_2026.pdf)), con el objeto de llegar a un mayor número de ciudadanos y cazadores.

Así mismo, se ha publicado una monografía sobre el conejo de monte ([https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20251218/el\\_conejo\\_monte\\_castilla\\_la\\_mancha.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20251218/el_conejo_monte_castilla_la_mancha.pdf)) con el objetivo de unificar toda la bibliografía, estudios y publicaciones sobre la especie.

Además, anualmente se publica la Memoria de Caza de la temporada correspondiente, así como el informe justificativo con los criterios de la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte o la correspondiente oferta pública de caza de la temporada, entre otras cuestiones. Toda esta información está disponible en la página institucional: <https://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/caza-y-pesca>

### 11.2 FERIAS DE CAZA

La Consejería de Desarrollo Sostenible participa y asiste anualmente en la **Feria de la Caza, Pesca y Turismo (FERCATUR)** que tiene lugar en el municipio de Ciudad Real, y que en su edición de 2025 tuvo lugar los días 26, 27 y 28 de septiembre.

### 11.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS

- **JORNADA DE SEGURIDAD DE LOS CAZADORES EN LAS ACTIVIDADES CINEGÉTICAS** (FR25-CDS-JR-559), celebrada el 23 de octubre de 2025 en Edificio del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón, calle Escuelas, nº 2, Carboneras de Guadazaón (Cuenca).
- **JORNADA DIVULGATIVA SOBRE MUNICIÓN SIN PLOMO EN CAZA MAYOR** (FR25-CDS-JR-577), celebrada el 22 de octubre de 2025 en Edificio del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón, calle Escuelas, nº 2, Carboneras de Guadazaón (Cuenca).
- **JORNADA DE SEGURIDAD DE LOS CAZADORES EN LAS ACTIVIDADES CINEGÉTICAS** (FR25-CDS-JR-557), celebrada el 27 de octubre de 2025 en Edificio Administrativo, calle Padre Pareja nº 1, Alcaraz (Albacete).



- **JORNADA DE SEGURIDAD DE LOS CAZADORES EN LAS ACTIVIDADES CINEGÉTICAS** (FR25-CDS-JR-558), celebrada el 30 de octubre de 2025 en salón de plenos del Ayuntamiento de Abenójar, plaza de la Constitución, 3, Abenójar (Ciudad Real).
- **JORNADAS SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL DEL PRECINTO DIGITAL PARA EL REGISTRO DE CAPTURAS DE TÓRTOLA**, impartido por la Fundación Artemisan en colaboración la Consejería de Desarrollo Sostenible, celebradas:
  - 10 de junio en Toledo. Escuela de Administración Regional (Calle Rio Cabriel, s/n, 45007 Toledo).
  - 11 de junio en Albacete. Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible (Avenida de España nº 8, planta 7ª. Albacete).
  - 12 de junio de forma online titulares cinegéticos.
  - 17 de junio en Ciudad Real. Salón de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (C/ Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real).
  - 18 de junio en Cuenca. Edificio de la Consejería de Hacienda C/ Hermanos Becerril, 27 16004 Cuenca).
  - 24 de junio en Guadalajara. IRIAF Marchamalo (C/ Camino San Martín s/n. Marchamalo).
- **CAFÉ FORESTAL “PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA EN CASTILLA-LA MANCHA: SEGUIMIENTO E ESPECIES CINEGÉTICAS”**, celebrado el día 20 de febrero de 2025.
- **PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CAZA EN CASTILLA-LA MANCHA**, por Fundación Artemisan, celebrada el día 23 de septiembre en San Pablo de Los Montes (Toledo).

Esta Consejería también participó en:

- **CONGRESO EUROPEAN RABBIT INTERNATIONAL WORKSHOP 2025 (ERIW25)**, organizado por Life Iberconejo los días 1, 2 y 3 de abril de 2025 en Hotel AP Eva Senses, Av. Da República, 1, 8000-078 Faro (Portugal).
- **JORNADA DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA (ENGC)**, celebrada el día 26 de febrero de 2025 en la sede del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.